



Circular Número: PGJE/ 015 /2016.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
17 de marzo de 2016

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4 y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como en atención a las recomendaciones estratégicas emitidas en el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, las cuales fueron publicadas por la Secretaría de Gobernación y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en el año 2014, por este medio instruyo y hago de su conocimiento, que en lo relativo al tema de Prevención, Protección y Persecución de los delitos en materia de Trata de Personas, se designan como responsables de concentrar la información correspondiente a esta institución a los siguientes servidores públicos:

- **Lic. Alejandro Méndez Rojas**, Fiscal Especializado en Atención a los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; responsable de concentrar la información de persecución del delito de Trata de Personas.
- **Lic. Alma Rosa Cariño Pozo**, Fiscal Especializada en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad; responsable de concentrar la información de protección (Atención, Asistencia y Seguimiento) de las posibles víctimas y víctimas de la Trata de Personas.



DESPACHO DEL C. PROCURADOR
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- **Lic. Mario Johannes Hochstrasser Ramírez**, Director General del Instituto de Investigación y Profesionalización; responsable de concentrar la información de prevención del delito de trata de personas.

Lo anterior, se hace de su conocimiento, para que se lo hagan saber a sus subalternos y provean todo lo necesario para su exacto cumplimiento.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza, según correspondan.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO